



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de julio de 1990.-

Visto que el doctor Jorge Raúl Parache solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo desde el 1° al 15 de noviembre del corriente año y

CONSIDERANDO:

Que funda su petición en el hecho de haber sido invitado para asistir al Seminario Jurídico a realizarse en el Departamento de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Madrid -España-.

Que en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 1° al 15 de noviembre del corriente año al señor Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán. (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-

RICARDO LEVENE (H)